



Guía y orientación para
la elaboración del
Trabajo Fin de Máster

CURSO ACADÉMICO

2022/2023

Índice

1.- PROPÓSITO Y ALCANCE	3
2.- NATURALEZA DEL TFM	3
2.1 ¿QUÉ ES EL TRABAJO FIN DE MÁSTER?	3
2.2 CONTENIDOS	4
2.3 TIPOLOGÍA DE TRABAJOS	4
<i>Opción A</i>	4
<i>Opción B</i>	6
<i>Opción C</i>	9
2.4 ASPECTOS FORMALES . MÓDULOS FORMATIVOS	9
3.- TUTOR	10
4.- ASIGNACIÓN DE TUTOR	11
5.- CONVOCATORIAS	12
6.- ENTREGA DEL ÚLTIMO BORRADOR DE TFM Y DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD	14
6.1 FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO BORRADOR DE TFM AL TUTOR ACADÉMICO	14
6.2 USO DEL PROGRAMA TURNITIN	14
6.3 DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD	14
7.- ADMISIÓN A TRÁMITE, COMISIÓN EVALUADORA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN	15
7.1 ADMISIÓN A TRÁMITE:	15
7.2 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA (CE) Y EMISIÓN DE INFORMES:	16
7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA:	17
7.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:	18
7.4.1 <i>Calificar el TFM trabajo realizado y defendido</i>	18
7.4.2 <i>Cumplimentar las Actas que serán suscritas por todos los miembros de la CE</i>	22
7.4.3 <i>Anunciar en sesión pública la calificación</i>	22
7.5 RECEPCIÓN DEL TFM UNA VEZ EVALUADO:	22
8.- DEPÓSITO Y PROPIEDAD	23
9.- RECLAMACIONES	23

1.- Propósito y alcance

La Guía e Información del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) pretende ser una orientación en la que se recogen las indicaciones fundamentales para su elaboración.

Se adecua a la normativa interna que regulan los Trabajos Fin de Máster dependientes de la Escuela Internacional de Posgrado, de la Escuela Universitaria de Osuna y de la normativa de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla.

Esta Guía es válida para el curso académico 2022-2023 y estará en vigor hasta la finalización del mismo y para aquellos trabajos que se presenten en cualquiera de las convocatorias a las que el estudiante tiene derecho con su matrícula del curso en vigor.

2.- Naturaleza del TFM

2.1 *¿Qué es el Trabajo Fin de Máster?*

El TFM consiste en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un trabajo relacionado con los contenidos del Máster. Durante su realización, el estudiante desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos durante la titulación, teniendo en cuenta el carácter de esta y su orientación a la habilitación profesional.

El TFM debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor y, como norma general, estará concebido para que el tiempo total de dedicación del alumno sea acorde con los créditos asignados. La Comisión de TFM de la Escuela Universitaria de Osuna velará específicamente por el cumplimiento de esta norma.

2.2 Contenidos

El tipo de TFM, la estructura y el desarrollo se realizará en función de la especialidad cursada por el estudiante. El alumno, de acuerdo con el tutor, podrá seleccionar una de las temáticas u opciones de trabajo que aparecen a continuación, teniendo en cuenta que **no puede ser en ningún caso, una reproducción de la Memoria de prácticas.**

2.3 Tipología de trabajos

Opción A

Trabajo sobre Innovación Docente, sobre aspectos concretos de la problemática social y educativa actual de los Colegios e Institutos de Enseñanza Secundaria, basado en aquél en el que el alumno ha realizado las prácticas y en el que aplique los contenidos aprendidos en las diferentes asignaturas del Máster. El estudiante, de acuerdo con el tutor de TFM, elegirá un tema, para lo cual se proponen los siguientes:

La cultura de los adolescentes: las relaciones sociales entre adolescentes o jóvenes, prácticas culturales, de ocio y valores en los adolescentes o jóvenes, género y educación de adolescentes y jóvenes, etc.

- Temas transversales: educación intercultural, educación ética, cívica y ciudadana, educación ambiental, educación para la salud, educación vial, educación para la paz, educación bilingüe, etc.
- Los problemas de convivencia en el centro.
- La implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
- La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.
- Nuevas metodologías docentes.

Se sugiere para esta modalidad de trabajo, el siguiente esquema:

- a) Introducción y justificación.
- b) Identificación del problema seleccionado.
- c) Objetivos.
- d) Marco teórico.
- e) Situación del Centro respecto a la temática estudiada.
- f) Descripción del desarrollo del estudio. Conclusiones e implicaciones.
- g) Propuestas de intervención o innovación para la mejora de la situación analizada en el contexto del centro de prácticas.
- h) Reflexión sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada.
- i) Referencias bibliográficas.
- j) Anexos (si los hubiere).

Opción B

Análisis crítico, desarrollo y propuesta de mejora de la experimentación curricular diseñada y aplicada durante las prácticas, siguiendo las orientaciones que a continuación se detallan:

El contexto institucional ha de ser el centro educativo en el que se hayan llevado a cabo las prácticas. Se ha de centrar en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las actividades básicas de intervención.

El análisis y evaluación de la experimentación curricular realizada ha de tener como finalidad última la superación o mejora de algunos de los problemas detectados durante la fase de prácticas, y especialmente durante la intervención del estudiante en prácticas: partes del diseño experimental que no han funcionado como se esperaba, dificultades para comprender determinados contenidos, diferentes niveles de conocimientos y ritmos de aprendizaje por parte de los alumnos, diversidad social, económica y cultural de los alumnos, funcionamiento inadecuado de las actividades, falta de hábito de uso o de aplicación de las nuevas tecnologías al estudio de la materia, etc.

Para el desarrollo de este análisis se habrá de tener en cuenta el trabajo realizado durante la estancia en el centro educativo y la evaluación del mismo que el estudiante llevó a cabo en su memoria de prácticas.

En conexión con la evaluación de la experimentación realizada, el TFM debe incluir una propuesta de mejora de las actividades de intervención llevadas a cabo durante las prácticas, intentando dar repuesta a los problemas detectados. Frente al carácter básicamente descriptiva de la memoria de prácticas, esta opción de TFM implica una propuesta desarrollada de innovación educativa, buenas prácticas docentes o diseño de materiales curriculares innovadores que den respuesta a las necesidades educativas del centro o el grupo de referencia. En ningún caso podrá admitirse como TFM un trabajo similar a la Memoria de prácticas o que desarrolle sólo mínimamente lo exigido.

En consecuencia, para el desarrollo de esta opción se sugiere que el TFM conste de los siguientes apartados:

a) Descripción de la experimentación curricular sometida a análisis y evaluación. Dicha descripción podría realizarse teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Breve análisis del contexto del Centro y del aula dónde se haya llevado a cabo la propuesta didáctica y relación de la misma con la programación del Departamento.
- Finalidad y justificación educativa de la propuesta didáctica: Para qué enseñar.
- Contenidos de la propuesta didáctica, procurando mostrar una organización clara de los mismos: *Qué enseñar*
- Metodología seguida, secuencia de actividades llevadas a cabo: *Cómo enseñar*.
- Recursos didácticos necesarios.
- Evaluación del alumnado, de la propuesta didáctica y de la propia actuación como docente.

b) Análisis y evaluación de la experimentación de la propuesta didáctica, atendiendo a problemas o cuestiones como:

- La evolución de los aprendizajes de los alumnos.
- La pertinencia y adecuación de los contenidos puestos en juego.
- Validez de la metodología utilizada y de la secuencia de actividades.
- La funcionalidad de los criterios de evaluación: qué se ha evaluado, cómo se ha evaluado y quién ha participado en el proceso de evaluación.
- Etc.

c) Propuesta desarrollada de mejora orientada a la superación de los problemas y dificultades detectados. Esta debe concretarse en una versión modificada del diseño curricular que incorpore los cambios necesarios para superar las dificultades detectadas. La propuesta de mejora debe ser completa en si misma e incluir:

- Objetivos, contenidos y competencias a alcanzar (Qué enseñar, para qué enseñar)
- Bases metodológicas en que se fundamenta (cómo enseñar y por qué)
- Secuenciación detallada de actividades (sesiones)
- Evaluación.
- Materiales curriculares diseñados (pueden presentarse como anexos)

d) Análisis y valoración de los conocimientos y principios profesionales adquiridos por el alumno del MAES en su práctica como docente en la experimentación.

- Referencias bibliográficas.
- Anexos (si los hubiere)

Opción C

Trabajo de investigación: Ha de referirse a una temática de índole claramente didáctica y ha de tener muy en cuenta el contexto del centro en el que el alumno ha realizado las prácticas. Deberá tener el Visto Bueno del tutor, y no será necesario el Visto Bueno de la Comisión de TFM. Se sugiere seguir los siguientes apartados:

- a) Introducción y Justificación.
- b) Planteamiento del problema.
- c) Objeto de estudio.
- d) Preguntas de investigación.
- e) Objetivos.
- f) Fundamentación teórica.
- g) Metodología y desarrollo de la investigación.
- h) Presentación y discusión de los resultados.

2.4 Aspectos formales. Módulos formativos

Todos los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

El formato del TFM será el dispuesto en la plantilla diseñada a tal efecto y que estará disponible en la plataforma Educa.

El trabajo debe contener un índice con los apartados correctamente numerados y paginados. En el índice, además del correspondiente al contenido, debe aparecer el correspondiente a tablas, gráficos y/o imágenes, en caso de que aparecieran en el desarrollo.

Al inicio del trabajo, se incorporará un resumen de un máximo de 300 palabras que irá escrito en castellano y en inglés. En el caso de los trabajos correspondientes al área de Filología se añadirá el correspondiente a la lengua de la especialidad. Además, se incluirá un total de 5 palabras claves.

El TFM tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, incluidos índices, resumen y bibliografía.

El trabajo se redactará en Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1'5.

En lo concerniente a referencias bibliográficas y tipo de citación, éstos se ajustarán a las normas APA (7.ª edición). La inclusión de notas a pie de página se ajustará a aquellas explicaciones que no puedan ir en el cuerpo de texto o a citas que no puedan ajustarse a las normas APA. En estos casos, el interlineado será sencillo y la fuente de texto de 10 p. El número de la cita a pie de página irá en superíndice y a 8 p. En el curso de TFM de la plataforma está disponible la “Guía básica y preguntas frecuentes para la citación APA (7.ª edición) y Vancouver”.

Los alumnos matriculados en el TFM tendrán que realizar un taller formativo en relación a elaboración del TFM. El taller se divide a su vez en dos módulos: Competencias informacionales y Escritura Académica.

La realización de estos talleres será requisito indispensable para poder depositar el TFM para su evaluación. La fecha de realización de los talleres se publicará convenientemente en el curso de TFM de la plataforma Educ@.

3.- Tutor

Cada estudiante tendrá asignado un profesor Tutor, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, supervisarlos y garantizar que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo fijado y de forma adecuada. Sin embargo, **no tendrá obligación de firmar el V.º B.º del trabajo** si considera que éste no ha alcanzado los objetivos previstos o no corresponde a las exigencias de la naturaleza que un TFM exige.

4.- Asignación de tutor

Tendrán derecho a la asignación del correspondiente Tutor o tutores los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al TFM.

La asignación del tutor de TFM se llevará a cabo a través de la solicitud del estudiante, mediante la cumplimentación del formulario online disponible en la plataforma Educ@ en la fecha pertinente, quien deberá solicitar por orden de su preferencia entre los tutores disponibles en la especialidad en la que esté matriculado en el MAES.

El criterio de asignación será la nota de acceso al máster. Excepcionalmente, siempre y cuando el tutor de TFM lo apruebe, podrán asignarse a los estudiantes sin necesidad de solicitud las direcciones de TFM que se encuentren dentro de una de las siguientes situaciones:

- a) Que el estudiante esté disfrutando de una beca de colaboración dirigida por un tutor que tenga asignados créditos de TFM en la especialidad que cursa el estudiante.
- b) Estudiantes internos de un docente de la especialidad y con asignación de créditos de TFM en la especialidad en la que esté matriculado el alumno.
- c) Estudiantes integrados en un grupo de investigación del que forme parte el docente con asignación de TFM en la especialidad en la que esté matriculado el estudiante.

Estos estudiantes deberán acreditar documentalmente que se encuentran dentro de una de las referidas situaciones.

Cualquier estudiante que, cumpliendo con todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor podrá dirigirse a la Comisión de TFM de la Escuela Universitaria de Osuna, que deberá resolver la situación en un plazo de 30 días naturales.

El estudiante que quiera cambiar de Tutor deberá renunciar primero a la adjudicación del anterior mediante escrito motivado y dirigido a la coordinación del Máster. La comisión de TFM de la Escuela Universitaria de Osuna resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo Tutor en el plazo de 30 días naturales, previo acuerdo escrito de las partes.

La adjudicación del TFM y Tutor tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales puede procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación.

5.- Convocatorias

Las convocatorias para presentar el TFM serán las previstas en la normativa académica de cada curso. De acuerdo con la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, la convocatoria de septiembre puede prorrogarse hasta finales de noviembre o principio de diciembre. En el caso de la segunda convocatoria, el alumno podrá elegir entre septiembre o noviembre/diciembre.

Los alumnos que se acojan a la prórroga de la convocatoria de septiembre deberán abonar, en el plazo indicado en las normas de matrícula para la continuación de estudios, los importes correspondientes al Seguro Escolar (en su caso) y a la expedición de la Tarjeta de Identidad como alumno de la Escuela Universitaria de Osuna.

Los **plazos para la entrega del TFM** son, para el curso 2022-2023, las que siguen:

- Para la primera convocatoria (junio): **del 7 al 12 de junio de 2023**
- Para la segunda convocatoria (septiembre): **del 1 al 4 de septiembre de 2023**
- Para la prórroga de la segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria: **del 8 al 13 de noviembre de 2023**

6.- Entrega del último borrador de TFM y declaración de originalidad

6.1 Fecha límite para la entrega del último borrador de TFM al tutor académico

El **último borrador del TFM** deberá ser entregado al tutor con un límite de **5 días lectivos** antes de la fecha oficial de inicio de la entrega de TFM.

6.2 Uso del programa turnitin

Se recomienda al tutor de TFM que con anterioridad a la entrega del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante (vía plataforma online), el tutor utilice el programa antiplagio Turnitin. Como se sabe, Turnitin está diseñado para ayudar y dar un informe de similitud y plagio en el que el tutor académico y el estudiante pueden ver qué fragmentos de otras obras ha usado y no ha citado correctamente. De este modo el estudiante podría corregir lo necesario antes del fin del periodo de entrega del trabajo.

Tal y como establece la normativa de la Escuela Universitaria de Osuna, los Trabajos de Fin de Máster depositados y que superen el 30% de similitud (una vez eliminadas las fuentes <1%) no podrán pasar a la Defensa.

6.3 Declaración de originalidad

Atendiendo al artículo 8.1 de la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla (acuerdo 4.1/CG20-7-17) “los TFE depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente”.

7.- Admisión a trámite, Comisión evaluadora, Acto de presentación y Calificación

7.1 Admisión a trámite:

Para presentar el TFM no es necesario tener aprobadas todas las materias del Máster. Ahora bien, este supuesto debe considerarse como una situación no recomendable en la práctica.

En el caso de las especialidades de lenguas extranjeras, la memoria se redactará en español, aunque las actividades dirigidas a los alumnos que aparezcan recogidas en el TFM, se tendrán que presentar en el idioma de la especialidad. La defensa se hará igualmente en español, aunque cualquier miembro del tribunal podrá solicitar que el estudiante responda a algunas preguntas o a su totalidad en el idioma de la especialidad.

La entrega se realizará de manera virtual a través de una tarea habilitada al efecto en el curso de TFM de la plataforma Educ@ y que se activará en las fechas designadas. El estudiante subirá el trabajo en PDF. Además de la entrega on line, se entregarán en los mismos plazos:

1. Impreso de depósito de defensa del TFM (**Anexo I A**)
2. Declaración de originalidad del Trabajo Fin de Máster (**Anexo II**).

En el caso de que el estudiante obtenga la **calificación de sobresaliente (nueve o superior)**, podrá autorizar para que su TFM pueda ser consultado en la Biblioteca Institucional de Escuela Universitaria de Osuna, debiendo rellenar el impreso que le será remitido desde la Coordinación del MAES de la Escuela Universitaria de Osuna y seguir las instrucciones al respecto.

El Centro preparará la documentación relativa a la presentación. La Escuela Universitaria de Osuna velará porque el TFM sea defendido y la documentación final entregada.

Por su parte el tutor entregará el **anexo I B**. Así, el tutor dará su Vº. Bº. siempre y cuando estime que el trabajo reúne las condiciones necesarias y exigidas para ser entregado. No obstante, en caso de que esto último no se produzca, el tutor deberá hacer constar que no da el Vº.Bº.

Los **anexos** relativos a la entrega y defensa del TFM se podrán descargar del curso de TFM de la Plataforma Educ@ así como de la Página Web del Máster.

7.2 Nombramiento de la Comisión Evaluadora (CE) y emisión de informes:

Para la evaluación del TFM, se establecerán tantas Comisiones Evaluadoras (CE) como se estime conveniente.

Las Comisiones Evaluadoras, así como los Tribunales de Apelación, estarán formados por profesores con plena capacidad docente: el de mayor categoría, dedicación y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría, dedicación y antigüedad como secretario. Se nombrará igualmente un miembro suplente para cada uno de los titulares, que actuarán siguiendo los mismos criterios de antigüedad y categoría.

7.3 Acto de presentación y defensa:

La coordinación del Máster y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la CE, al Tutor y al Estudiante, indicando la composición de la CE y la fecha, hora y lugar de la defensa. Esta convocatoria la hará pública la coordinación del MAES de la Escuela Universitaria de Osuna por las vías que así se determinen.

El TFM será evaluado por la Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto y por espacio aproximado de quince minutos. Para la exposición el alumno podrá utilizar el material que estime conveniente, respetando el tiempo que se le asigne. Terminada la exposición los miembros de la Comisión podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen, a las que el alumno deberá contestar siguiendo el procedimiento y directrices que cada CE tenga oportuno considerar.

Finalizado el turno de preguntas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia a otros expertos y al Tutor del trabajo si lo considerarse oportuno, tras lo cual otorgará una calificación.

Las fechas para la defensa de los Trabajos Fin de Máster serán las siguientes:

- a) Para la convocatoria de junio: **del 26 al 30 de junio de 2023**
- b) Para la convocatoria de septiembre: **del 18 al 20 de septiembre de 2023**
- c) Para la prórroga de la convocatoria de septiembre y convocatoria extraordinaria: **del 27 al 30 de noviembre de 2023**

7.4 Criterios de evaluación y Calificación:

Terminada la deliberación, la CE procederá a:

7.4.1 Calificar el TFM trabajo realizado y defendido.

El tutor procederá a la evaluación del componente asignado por la normativa específica de Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Universitaria de Osuna (30%), cumplimentando y firmando electrónicamente o de forma manuscrita el informe de evaluación.

Una vez firmado el informe, el tutor lo remitirá a cada uno de los miembros de la CE y a la coordinación del MAES de la Escuela Universitaria de Osuna mediante la tarea habilitada al efecto en la Plataforma Educ@. En el caso de no tener firma digital, procederá a firmarlo de manera manuscrita, escaneando o fotografiando el impreso.

La calificación de la CE supondrá un 70% de la nota final, a la que se sumará el porcentaje asignado al tutor (30%).

En cualquier caso, la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación que a continuación se indica:

Rúbrica para la evaluación de los TFM

ELEMENTOS	INDICADOR	CALIFICACIÓN
ESTRUCTURA (5%): hasta 0.5	Requisitos formales: atiende a los requisitos formales indicados en la Guía de elaboración de TFM (extensión, tamaño de letra, interlineado, etc.) Presenta la estructura del trabajo exigida en un TFM, según la tipología.	
	Título e índice: el título refleja el contenido del trabajo; el índice está paginado y los apartados y subapartados van numerados y están especificados de manera adecuada. El contenido de apartados y subapartados se corresponde con el título de cada uno de ellos.	
	Resumen/abstract. Cumple con el número de palabras exigido y refleja las ideas más importantes trabajo, según la tipología. Incluye el <i>abstract</i> en correcto inglés académico. * Contiene 5 palabras clave que describen adecuadamente el objeto del trabajo.	
REDACCIÓN (15%): hasta 1.5	Corrección gramatical: Maneja correctamente la escritura académica. Los errores son escasos y de menor importancia y pueden ser ignorados a menos de que se busquen específicamente.	
	Fluidez: la escritura es completa y rica, pero concisa. Las oraciones están bien construidas, son coherentes, variadas y facilitan la lectura. Existe coherencia entre apartados (el texto completo es una unidad)	
	Léxico: el lenguaje es formal y adecuado al contexto académico. El vocabulario utilizado es preciso.	
	Citas: Las fuentes se citan adecuadamente, tanto de forma directa como indirecta, según normas APA 7 ^a ed. La bibliografía empleada se referencia adecuadamente según normas APA 7. ^a ed., respetando el orden alfabético. Las referencias bibliográficas están actualizadas y son relevantes	

<p>CONTENIDO (60%): hasta 6</p>	<p>Introducción/justificación: Define una situación relevante en el ámbito educativo/formativo y justifica que la aportación del TFM entra dentro de las competencias del Máster.</p>	
	<p>Marco teórico: Fundamenta adecuadamente el TFM, aportando una revisión y síntesis de las investigaciones, estudios, experiencias y literatura relevantes como marco de referencia actual en relación con el tema o la propuesta de intervención</p>	
	<p>Objetivos: indica el objetivo principal y los específicos a alcanzar mediante el trabajo. Los objetivos son claros, realistas y están formulados correctamente.</p>	
	<p>Metodología: La metodología propuesta es adecuada e incluye la información pertinente.</p>	
	<p>Propuesta de intervención: (Opciones A y B)</p> <p>Describe y justifica los apartados de la intervención de forma clara y concisa.</p> <p>Plantea una intervención realista, coherente, motivadora, creativa y adecuada al contexto o a la situación analizada.</p> <p>En la opción B esta intervención está basada en el análisis de la práctica educativa realizada en el centro. La propuesta de intervención constituye el núcleo del trabajo.</p>	
	<p>Creación de recursos didácticos: (Opciones A y B) Describe y presenta los recursos didácticos de forma clara y concisa. Los recursos son motivadores, creativos y adecuados al contexto. En su mayoría son de creación propia, o, en su caso, adaptados de fuentes debidamente identificadas, y siempre coherentes con la propuesta.</p>	
	<p>Resultados: presenta los resultados obtenidos a través de los diferentes instrumentos de recogida de datos empleados, en función del análisis de los datos utilizados.</p>	
	<p>Discusión: Contrasta los resultados encontrados en el presente estudio con otros previamente realizados afines a la temática objeto de investigación.</p>	
	<p>Conclusiones, limitaciones y perspectivas futuras: indica en qué medida se han conseguido los objetivos diseñados en el TFM y hace alusión a las limitaciones encontradas y a las perspectivas futuras. Se presenta una reflexión crítica sobre el TFM, que pone de manifiesto la integración de las competencias adquiridas en el Máster</p>	

<p>EXPOSICIÓN</p> <p>(20%): hasta 2</p>	<p>La exposición está estructurada correctamente. Sintetiza bien el contenido del trabajo ajustándose al tiempo establecido</p> <p>Expone de manera clara y organizada, cuidando tanto el lenguaje verbal como no verbal.</p> <p>Habla y responde con solvencia y aclara las dudas que se le puedan presentar.</p> <p>La exposición oral interacciona con la presentación visual o audiovisual, en su caso. El material que utiliza en la presentación es didáctico y visualmente atractivo y respeta la ley de protección de datos.</p>	
---	---	--

La calificación final emitida por la Comisión Evaluadora podrá ser:

- “Suspenso” (de 0 a 4,9)
- “Aprobado” (de 5,0 a 6,9)
- “Notable” (de 7,0 a 8,9)
- “Sobresaliente” (de 9,0 a 10,0)

Cada CE podrá proponer en Acta la concesión motivada de la mención de **“Matrícula de Honor”**. Dicha mención podrá ser concedida a trabajos excepcionales que hayan abordado un tema de complejidad o de gran originalidad en sus planteamientos, hayan ido más allá de los objetivos inicialmente propuestos y hayan realizado una presentación excepcional. La Comisión Académica del Máster, vistas las propuestas de las Comisiones Evaluadoras, y una vez que se defiendan todos los TFM de esa convocatoria, decidirá sobre la asignación de estas menciones. El número de Matrículas de Honor se regirá por la normativa de la US.

7.4.2 Cumplimentar las Actas que serán suscritas por todos los miembros de la CE.

7.4.3 Anunciar en sesión pública la calificación.

En el caso de que el TFM obtenga la calificación de “Suspenso”, se dará audiencia al Tutor del TFM, y se procederá a elaborar un informe en el que se harán constar aquellos errores, omisiones y, en general, todos los defectos que deban ser subsanados y que motivaron tal decisión.

En caso de conflicto de decisiones de la CE, intervendrán los Tribunales de Apelación. Para ello será necesario que el autor/estudiante del TFM interponga un recurso ante la Comisión Académica en el plazo de cinco días hábiles tras hacerse pública la calificación otorgada por la CE. El Tribunal de Apelación deberá emitir un dictamen en el plazo de 15 días hábiles tras la presentación del recurso. La decisión de este tribunal podrá ser recurrida, en recurso de alzada, ante el Rector.

7.5 *Recepción del TFM una vez evaluado:*

Tras la defensa pública, el secretario de la Comisión Evaluadora devolverá a la Secretaría de la Escuela Universitaria de Osuna la siguiente documentación:

- Acta de evaluación y, en su caso, el informe de las causas que han motivado la calificación de “Suspenso” o el informe motivado de la propuesta del “Matrícula de Honor”.

El autor del TFM calificado como “Suspenso” podrá consultar en la secretaría de la Escuela Universitaria de Osunado el informe motivado de la Comisión Evaluadora, para lo que deberá pedir cita previa e indicar en ésta tal petición.

8.- Depósito y propiedad

De acuerdo con la normativa vigente, el TFM es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. La normativa de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Sevilla en su artículo 4 establece que, respecto a trabajos académicos, será necesaria la autorización expresa del autor (el estudiante) para su reproducción, comunicación pública y transformación. Como consecuencia de ello, el Centro sólo podrá emitir copia para que pueda ser consultada con carácter general cuando se hayan recibido la autorización expresa del estudiante.

9.- Reclamaciones

En el caso de que hubiera disconformidad con las actuaciones o decisiones de la Comisión de TFM respecto de los TFM, se podrá dirigir instancia a la Dirección de la Escuela Universitaria de Osuna, desde donde se resolverá cualquier reclamación presentada.